# CONSTITUCIONA E DE SORBER DE CONSTITUCIONA DE LE SORBER D

DINÁSTICO.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y GOMUNICADOS.-En esta catal. un mes. 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75. — Teniendo que girar centra los suscritores, 6.25 — Extrannero 10. ——Anuncios 6 cents. de peseta línea del tipo nue ve a los suscritores y 0.42 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscritores y á los ne suscritores 0.25.

En la seccion local y en gacetillas 0.19 á los suscritores, y 0.25 á los no suscritores.

ESQUELAS DE DECUNCION. —En la primera plana y á dos comnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local uy á dos columnas, 20; á una columna, 10.

ORGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION. —Las suscriciones empiezas en . dias i y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscricion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fue-ra por medio de sellos de correo o libranzas á favor del administrador de EL Constitucional Dinastico en carta certificada Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

ASO XVII. - (TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, JUEVES 15 DE FEBRERO DE 1883

Número 4.437

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑÍA GENERAL de tabacos de Filipinas



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA con escalas en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapere.

VAPORES DE LA COMPAÑÍA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento. Isla de Mindanao. 8.100 id. id. id. id. Isla de Panay: 7.700 id. id. id id. (en construccion.)

El magnifico vapor de gran marcha

CIUDAD CONDAL

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Febrero, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas 3.ª 665 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventila los alojamientos, paes estos vapores han sido constraidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: Faes hermanos y Compañía.

AVISO.

ACEITE

muy superior à 12 pesetas los doce litros y 14 pesetas la arroba antigua.

Garbanzos nueva remesa clases finas, legitimas de fuente-Sauco á 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 pesetas la arroba, tengo, además los

llamados padres que los garantizo [ de inmejorable calidad, y los doy á precios módicos con relacion á tan sobresaliente calidad.

Tomates y pimientos legitimos de la Rioja, nueva remesa á precios módicos.

En la antigua y acreditada salchicheria estremeña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los choriceros.)

CASA DE COMISION. CONSIGNACION Y TRÁNSITOS. VIUDA DE R. MALUENDA

EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancias que le son consignadas, y pone á la disposicion de los Comerciantes en vi nos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la companía francesa de Navegacion á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000,00 de francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella, » se encarga tambien de hacer, á precios muy arreglados, los trasportes directos para Cette, Marsella París y otros puntos de Francia.

Teneduria de libros por partida doble, nétodo Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reos, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás pontos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose à su propitaria dona Asuncion Carratalá; calle del Cid, núm. 12

Aviso á los senores arquitectos, propietarios y maestros de obras. --Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon García y compañía. Estacion, Novelda.

A proveerse. - En el acreditado almacen, de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los afi-

cionados Harinas superiores, legítimas de Ji-

Id id., de Candeal puro. Id. id., de Trigo fuerte de todas cla-

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de fuente-sauco. Habichuelas francesas superiores.

Cacahuetes de los mas id. Altramuces Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Pajarete, Málaga, Cognak, Champagner Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guia á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernaben y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M. "Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Las Glorias de España. - Esta mag nífica produccion del malogrado vate Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redaccion de este periódico, al precio de 2 peseras 50 céntimos.

Estimulad el cabello decadente.-Si vuestro cabello está ralo, recordad que entre los claros de las hebras hay germenes de pelo bajo la epidermis y que solo necesitan un estimulante eficaz para ayudarles á alcalzar la superficie y brotar en fibras vigorosas.

Aplicad el Tónico Oriental frecuentemente, usando la escobilla con bas tante fuerza para excitar los absorven tes para que lo reciban, y el resultado ciertamente será benefico. La experien cia universal de los efectos del Tónico es que no solamente fortifica y alarga las hebras, sino que las multiplica. En los climas cálidos, donde las Señoras equivocadamente suelen usar aceites para el cabello, se encontrará que este es incomparablemente superior à cual quier otro artículo para dar á las tren zas brillo, elasticidad y belleza.-305.

De venta en las principales farmacias y drognerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

M. UILLIERS DE L'ISLE ADAM.

(CONTINUACION.)

Mr. Villiers de L'Isle sufre mucho con los detalles del estilo. Hasta hay que agradecerle que se digne expresar sos concepciones. No me borlo: Villiers ha escrito en alguna parte «que el gé-

and a repulsion of the purpose of the property of the property

TO THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

the state of the s

and there make formitted are not only a broad than

CONTRACTOR OF THE ACT OF THE PARTY OF THE RESIDENCE OF THE PARTY.

State of the advantage of the state of the s

All was expected as a standard apparellment from the law

area etalegicale ser eting presentali en relevisações

annamental referencessa sev pe il pintipar constituta

thin a so chame only the estagate a solemnia de a.

And the state of the second of

well of the production of the state of the same

and the regions through at there at all conditions of

the there are not be a price for the price of the price o

and all other contents to a party of the second enterior

a little a filosomali 422 a

definition Tributed and the section

And the latest of the second o

su revelacion palpita más en lo que deja adivinar que en lo que expresa » Y anade: «su primer contrariedad consiste en tener que servirs de la palabra.» Desgraciadamente, en el teatro, no se ha encontrado aon el medio de prescindir de la palabra, monsior Villiers de L'Isle-Adam debe sufrir con eso como un condenado.

He hablado de su Bonhomet: es este un tipo muy carioso, mezcla de doctor Fausto y de Pradhomme solemne, que aparece por vez primera en una historia extraordinaria, del género Edgard Poê, intitulada Clara Lenoir. La considero perdida hoy, porque no ha aparecido másque en una revista hebdomadaria de 1869, la Revista de Letras y de Artes de la que la Biblioteca Nacional no posee signiera la coleccion completa. Este Bonhomet, pues, el doctor Tribulat Bonhomet, «miembro honorario de varias academias, profesor agregado de fisiología, » es á la vez un sabio que ha sondeado los misterios del infinito, y un grotesco.

-Yo soy-dice él mismo-filántropo y hombre de mando... Mi voz es, ora agudísima, ora-especialmente con las señoras-grave y profunda.

Seguramente Enrique Mounier hubiese reconocido aquí estrechos lazos de parentesco con su discípulo de Brard y Saint Omer. Pero Bonhomen lleva á Prudhomme á la mayor altura de la ciencia á la ciencia con C. mayúscula: Y esta Ciencia tiene de particular lo signiente; que Bonhomet la disimula.

-Yo hago de iliota-dice-Me esfaerzo en pasar por un imbécil.

Su teoría espiritualista es muy corta. -Mis ideas religiosas se limitan á la absorda conviccion de que Dios ha creado al hombre y reciprocamente.

Tieuen modos especiales de juzgar lo que se le dice, interpretaciones esencialmente personales. Por ejemplo, su viejo amigo el doctor César Lenoir de Saint-Malo se va á morir en seguida. Y le dice á Bonhomet:

-Hay tinieblas mefíticas que, incapaces de recibir la loz, apagau las antorchas.

Entre nosotros, vulgares mortales, esta frase cientifica no ascitaria ninguna indignacion. Pero no sucede lo mismo á Bonhomet:

«A esta palabra, lo confieso - dice-á esta frívola broma, sí, la idea de la pérdida de mi amigo me pareció ménos horrible.»

Lo mismo que existe un Juan Hiroux escrito, y un Juan Hiroux simplemente hablado, éste infinitamente más atrevido que el otro, Mr. Villiers de L'Isle-

nio es esencialmente silencioso, y que | Adam desarrolla en la conversacion, ó más representa al natural so tipo de Bonhomet, y le lleva á los últimos limites del descontento cientifico y de la irreverencia. Así es que nos le presenta, en una clara noche de verano, abriendo so ventana. Bonhomet considera un instante el cielo, despues cierra las vidrieras y exclama con desesperacion:

-¡Siempre estrellas! En cierto momento, Bonhomet, por la fuerza de la Ciencia, llega á ver frente á frente á Dios. Entónces se empeña este sorprendente diálogo:

- Vos aquí, Bonhomet? ¿Qué tal? -¿Y vos, Señor?

Mr. Villiers de L'Isle ha presentado á Bonhomet en la mayor parte de las historias y cuentos que ha publicado. Figura en primer término en una especie de libelo político dirigido contra monsieur Gambetta: Bonhemet aparece en la tribuna, en una reunion pública, y el autor nos lo ofrece en estos términos: Doctor de diversas facultades, au tor del bosquejo titulado: Capeto, su viuda, sus crimenes; y de la tésis anticlerical, titolada: De la influencia de la cantárida sobre el clelo de Chanderna-

Bonhomet propone una suscricion, que tiene por objeto erigir una estátua al zapatero Simon, el infame verdugo del Delfin. Esta ironía foriosa de Monsieur Villiers de L'Isle-Adam me obliga á decir una palabra del caballero despoes de haber hablado del escritor.

Mr. Villiers de L'Isle Adam procede de una antigua familia. Víctor Hugo, en un poema soberbio, habla de aquellos grandes caballeros que, á la vuelta de Palestina, entremezclaban con ses Clasones toda la inmensidad de los horizontes. Hay como una inmensidad de recuerdos, de aventoras lejanas en la mirada fija de este poeta que lleva uno de los nombres más grandes de las Gruzadas.

En todo caso, él está penetrado de estos recuerdos, de estas aventuras: sueña con todas las grandezas feudales, con los tesoros de Momte Cristo, Caenta que un dia tovo la idea de apoderarse de los diamantes sagrades de Brahma, no sé en qué templo de la India, diamantes de buena presa, puesto que pertenecían á inficles. Sólo que para llegar hasta los diamantes era preciso comenzar por aprender el sanscrito' despues entrar en el seminario de los brahmanes y simular alli nn gran celo religioso. Todo esto exigía mucho tiempo. Mr. Villiers de L'Isle Adam renunció al proyecto.

(Se continuará).

# ERRATAS

REAL PROPERTY OF STREET, STREET, SALE

the property of the first of the fact of the state of the

COMETIDAS EN EL TEXTO DE LA LEY ADICIONAL

A LA ORGANICA DEL PODER JUDICIAL.

En el cuadro del art. 1.º se asignó á las Audiencias de Castellon y Tarragona un abogado fiscal que no tienen.

En el primer párrafo del art. 16, adonde dice: «bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Gracia y Justicia, » debe decir: «bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Gracia y Justicia.»

En el perúltimo párrafo del mismo artículo, donde dice «por los Fiscales de las Audiencias territoriales de lo criminal, debe decir: «por los Fiscales de las Audiencias territoriales ó por los de las Audiencias de lo criminal.»

En el art. 27, donde dice: «habrá un Portero, y el número de Alguaciles» debe decir: chabrá un portero el número de alguaciles necesario y un mozo de estrados.»

En el párrafo segundo del mismo artículo donde dice: «su dotacion será de 1.000 pesetas anuales,» debe decir: «la dotacion de los Porteros y Alguaciles será de 1.000 pesetas anuales y la del mozo de estrados de 750.»

2008 Ministerio de Cultura

FOLLATIN DE «AL CONSTITUCIONAL.» 471

. even a creation when all and business control applicable

with the para poder aspirer . Vr. o a escensor inner stickbestudgiteter on electronom to cargo of them.

A fin de facilitar la instalacion de los nuevos Tribanales, el Gobierno nombrará desde luego, sin necesidad de propuesta, los Oficiales de Sala que hayan de funcionar en las Audiencias de lo criminal, así como los subalternos de las mismas. giologica et a locatale mba a et solutionical

que, segun as disposicione, Vancon adam vagentes,

entering anterdance the at empiritary in direction Tambien podrá el Gobierno nombrar interinamente Magistrados suplentes de las nuevas Audiencias y sustitutos del Ministerio fiscal.

Dentro de los tres primeros meses despues de constituidos los Tribunales, harán éstos la correspondiente propuesta de Magistrados suplentes para so definitivo nombramiento.

Programmer of the organical polar polar polar no manual no programmer of Letterion que renuen

Si para la constitucion de los noevos tribunales y organizacion jerárquica del personal no fuese suficiente el número de Jueces y foncionarios del Ministerio fiscal, activos ó cesantes, que se encuentren actualmente on condiciones legales para ascender; podrán ser ascendidos los que no las hayan completado, y aún los funcionarios del órden judicial y del Ministerio fiscal de las categorías inmedistas y respectivas segun so mérito y antigüedad,

### SEGUROS SOBRE LA VIDA.

II.

En nuestro altículo anterior inserto en el número de este periódico, correspondionte al 8 del actual
al manifestar el modo y forma en
que se hallan constituidas las compañías de seguros sobre la vida y
las sólidas garantías prestadas á los
interesados en sus operaciones, que
tan notablemente contrastan con
la insolvencia de que adolecian las
antiguas Compañías de Seguros
mútuos, ofrecimos ocuparnos de
las diferentes aplicaciones á que se
presta esta benéfica institucion.

El marido que desea asegurar el porvernir de su esposa y de sus hijos, el hijo de cuyo trabajo depende la subsistencia de sus padres; el hombre honrado y digno que no quiere dejar à sus hijos el cargo de satisfacer sus deudas; la persona que desea obtener un capital en una época determinada, el comerciante que necesita una garantía para el pago de una deuda; el padre que quiere crear una dote para su hija ó adquirir la cantidad necesaria para redimir á su hijo del servicio de las armas; el hombre que quiera asegurar para la vejez, una renta con que atender à sus necesidades cuando yano se halle útil para el trabajo, enfintodas, absolutamente todas las aspiraciones de la familia y del indivíduo, pueden satisfacerse en las diversas combinaciones de los Seguros. Por hoy nos ocuparemos solamente de los de à plazo fijo aplicados á la redencion del servicio militar.

El Segnro à plazo fijo es un contrato en virtud del cual la compañia se obliga á satisfacer un capital señalado de antemano, el dia fijado eu la póliza mediante una prima única o anual; á voluntad del contratante, que este entregará á aquella. Si en el trascurso de dicho plazo, fallece el asegurado, aunque su muerte ocurra al dia siguiente de firmado el contrato, la Compañia deja de percibir desde ese momento la prima señalada y satisface el capital estipulado á su vencimiento. Esta sencilla operacion aplicada á la redencion de quintas, llena tan cumplida y eco. nómicamente esa suprema necesidad de la familia y que tantas lá-

grimas hace derramar à nuestras pobres madres, que no dudamos, que conocida y comprendida del público, no habrá padre que no inscriba à sus hijos en cualquiera Compañía, que como «La Prevision» que citamos en nuestro articulo anterior, tenga entre sus combinaciones, la de amortizacion de pólizas por medio del sorteo y consistiendo en esta la principal de las ventajas, debemos esplicar las circunstancias de ellas.

La citada compañía «La Prevision» reparte entre sus sócios ó asegurados la mitad de los beneficios que obtiene y resultan de sus balances é inventarios anuales. Para los contratantes que renuncian à la participacion que de aquellos beneficios le puedan corresponder, ha creado pólizas de un valor uniforme de 500 pesetas, llevando cada una de ellas su número de orden, con cuyos números todos los años verifica un sorteo en el que las pó lizas que llevan los números premiados, sepagan en el acto, sin esperar al vencimiento estipulado.

Segun la actual ley de reemplazos son 1500 pesetas las señaladas para la redencion del servicio, por lo que un padre que quiera eximir á su hijo, tendrá que contratar tres pólizas de 500 pesetas una, llevando por lo tanto tres números en ca da sorteo anual. Si suponemos que el padre tiene 25 y el hijo 0 años tendrá que pagar una cuota anual de 65 pesetas durante 19 años ó sea 1 peseta 35 centimos semanales. El resultado práctico de esta operacion será el de que el contratante, habrá estado jugando durante 19 años á una loteria en la que, si los números de sus pólizas salen premiados se pagan aquellas en el acto y de no tener esta suerte, se le devuelve el dinero con que ha jugado con más el interés que esa misma cantidad ha devengado, puesto que en el trassurso de aquel plazo habrá satisfecho insensible y paulatinamente 1235 pesetas y la compañía le entregará 1500 precisamente en el momento crítico de ser comprendido su hijo en el alistamiento del servicio militar; además, si como ya hemos dicho al definir el contrato de esta clase de Seguros, falleciese el padre durante el plazo estipulado, la familía dejaria de satisfacer desde ese momento, las primas y la compa-

Ninguno de los medios utilizados hasta hoy para la redencion de quintos ofrece los resultados tan altamente beneficiosos como el que acabamos de indicar. Desprestigiadas las Empresas dedicadas esclusivamente à este ebjeto y temerosos de ellas los padres, constituyen hoy en cada sorteo anual, sociedades momentáneas á las cuales aportan cien ó doscientos pesos que resultan mal invertidos, si luego el mozo tiene la suerte de sacar un número elevado, al paso que estipulando la cantidad necesaria en una compañía de seguros sobre la vida como inde ectiblemente ha de percibir el padre esa cantidad, la utiliza para otras necesidades de la familia si su hijo tiene la fortuna de sacar un número que le exima de aquella responsabilidad, ò la emplea para redimirle del servicio en caso contrario. De aqui el que llamemos la atencion de los padres de familia y les recomendamos como el medio más eficaz y económico para el objeto, el Seguro sobre la vida á plazo fijo.

D. C.

Como si la prensa local estuviese movida por un mismo resorte,
viene estos dias, protestando enérgicamente de las predicaciones de
los Jesuitas, los cuales en San Nicolás, en Santa María, y en San
Francisco no cesan de llamar la
atencion de este público ilustrado
por el cumulo de disparates y de
satinos que profieren

Las chismografias, los cuentos y las paparruchas, más absurdas forman el arsenal de que se valen los discipulos de San Ignacio de Loyala para predicar desde el púlpito. En todas partes no se oye más que Lablar de ellos, mentar sus estravagancias, reir sus disparates, apostrofar sus doctrinas, condenar sus principios de filosofia y moral; en una palabra los Jesuitas que nos ha enviado el Sr. Guisasola, son dignos de los pueblos del Rifl donde impunemente puede ofenderse el sentimiento, el sentido comun y la lógica.

paulatinamente 1235 pesetas y la compañía le entregará 1500 precisamente en el momento crítico de ser comprendido su hijo en el alistamiento del servicio militar; además, si como ya hemos dicho al definir el contrato de esta clase de Seguros, falleciese el padre durante el plazo estipulado, la familia dejaria de satisfacer desde ese momento, las primas y la compañía satisfaria el capital contratado.

familia jamás habían oido. Así couvierten estas gentes, rasgando á la
inocencia el velo, haciendo subir al
rostro el encendido rubor. La tendencia de sus predicaciones es la
confesion; sin la confesion nadie
puedesalvarse. Sondean el espiritu
humano y Satanás que como dijo
uno de ellos hablaba por su boca
se aduerme con la lascivia de lo que
el miedo y el terror revela.

Hipócritas! ¿cómo manifestais tanto amor á la humanidad si no sois
padres? ¿qué dolor habeis sufrido ni
qué muerte llorado en vuestra peregrinacion por el mundo? ¿quién
más interesado del honor y de la
honra del hijo que el padre que le
vela, le cuida y forma su hermoso
corazon? ¿quién más interesado en
salvar su alma, enseñándole á
amar á Dios y á reverenciarle en
vez de amedrantarle con los horrores del infierno y llenar su vida de
terror y de sombras como vosotros
lo haceis?

Largo de aquí: cuando tengais hijos tendreis sentimientos, y sabreis guiar á la humanidad por el sendero de la salvacion y de la gloria.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, resolvió precipitadamente salir para Dolores, cuando don Manuel Ausó, acreditado médico homeopático de esta capital, en mitad de la calle Mayor, dijo á varios amigos nuestros, que las familias acomodadas de aquel pueblo, le abandonaban llenos del pánico y del terror que les producia el incremento de la enfermedad epidémica que se había declarado.

El Sr. Ausó certificó la afliccion y el trastorno del pueblo de Dolores, diciendo que tenía en su casa á una numerosa familia que precipitadamente había huido.

En vista de esto, y del crédito que merecieron las palabras de una persona tan competente como respetable, el Sr. Gobernador civil sin embargo de hallarse indispuesto, lleno de celo y movido á gran interés por la suerte de los vecinos de Dolores, cogió un coche y con el Sr. Terol y el médico director de la Sanidad de este puerto, se trasladó à aquel punto con el objeto de tranquilizar los ánimos, y adoptar las medidas conducentes á evitar la propagacion de la enfermedad que hace algunos dias se ha declarado.

Esta es la historia del viaje del Sr. Lopez Somaio á Dolores.

Ahora diganos «El Graduador», si en idénticas circunstancias y concurriendo iguales antecedentes, hubiera llevado á cabo este viaje con la precipitacion con que el Sr. Lopez Somalo lo ha hecho, un gobernador posibilista y amigo suyo. Tal vez no lo hubiera hecho. Acaso no hubiese dado crédito á las palabras de persona tan respetabilisima como el Sr. Ausó y por lo

ménos se hubiera evitado la rechifla de los periódicos que como «El
Graduador» aseguran en contra de
la opinion de sus amigos mas competentes de que en Dolores no ocurre nada de particular cuando anteayer mismo estaba de cuerpo presente una de las personas más notables de aquella poblacion, víctima de la enfermedad que á aquel
vecindario aqueja.

Ayer regresaron del pueblo de Dolores los Sres. Gobernador civil, Presidente de la Diputacion provincial y médico director de la Sanidad del puerto, cuyo viaje no ha tenido otro objeto que enterarse del estado de salubridad de aquella poblacion.

Mañana publicaremos la memoria que respecto del tifus que alli reina y de las medidas adoptadas para atajarlo, se ha redactado.

El deseo de complacer á muchas personas que se han acercado á nuestra
redaccion pidiendonos ejemplares del
periodico correspon diente al domingo último, en el que insertamos el editorial Seguros sobre la vida nos ha movido á reproducirle haciendo una tirada mayor de la que nuestra publicacion acostumbra para satisfacer el deseo
del público.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO

Señor Director de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO.

Dinástico.

Denia 13 de Febrero de 1883.

May Sr. mio: compliendo lo que ofrecí en mi carta de ayer, voy á ocuparme del expediente y memoria que ha sido remitida al Ministro por el Delegado de Hacienda de esta provincia, segon dijo El Graduador.

Supongo que el espediente á que se refiere este periódico será el del Delegado que se presenté en esta para averiguar, qué aplicacion daba el Ayuntamiento al producto del impuesto de consumo. Si efectivamente es así, debe saber Bl Graduador y debe saberlo todo el mundo que el funcionario que debió instrairlo, llamado D. Adolfo Cabero, oficial de esas oficinas de Hactenda, no sapo ó no quiso desempeñar sa cometido. Esto es evidente y El Graduador puede convencerse de que el Sr. Cubero no se ocupó en averiguar la aplicacion que esta municipalidad dá á las cantidades que ingresan en sus arcas, tan solo con acercarse á la oficina correspondiente y examinar aquel diligenciado; y entonces, podrá ver que no contiene otros procedimientos revestidos de las formalidades legales que, dos di ligencias netificando al Alcalde para que requiera al Ayuntamiento. Despues de esto, parece que aquel señor notificó á los arrendaturios de los arbitrios é impuestos para que no entregaran los fondos al Depositario municipal; y en su lugar lo hiciera á José Mayares tratante en pescado fresco; y

### 172 LEY DE RNJUICIAMIENTO CRIMINAL.

Los que fueren ascendidos de esta manera necesitarán para poder aspirar luego al ascenso inmediato completar en el ejercicio del cargo el tiempo
legal que les hubiere faltado, mientras haya fuucionarios de la misma clase que hubieren sido nombrados ó ascendidos para los respectivos cargos de
la administracion de justicia, teniendo todas las
condiciones legales necesarias.

Los funcionarios de la administracion de justicia que, segun las disposiciones hasra ahora vigentes, estén en condiciones de ser nombrados Magistrados de Audiencias territoriales, podrán serlo para dicho cargo ó para cualquiera de sus asimilados.

VII.

Si para los cargos que pueden conferirse á los Abogados en los turnos correspondientes con arreglo á esta ley y á la orgánica del poder judicial no se presentasen á solicitarlos Letrados que reunan las condiciones legales necesarias, ni el Gobierno contase con el personal suficiente de funcionarios que se encuentren en situacion de ser ascendidos podrán nombrarse Abogados que reunan el mayor número de las condiciones exigidas por la ley para cada uno de aquellos.

22 A los que sean nombrados de esta manera les es aplicable lo ordenado en el párrafo segundo de la disposicion anterior.

38 Ministerio de Cultura

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL».

VIII.

Desde el momento en que se constituyan los Tcibonales y cesen los Promotores fiscales, los Fiscales de las Audiencias designarán los Fiscales municipales que hayan de hacer sus veces en los asontos en que aquellos tenian intervencion.

IX.

Para la constitucion de las Audiencias de lo criminal, los Presidentes jurarán su cargo ante el Magistrado mas antiguo, y una vez complido este reguisito, recibirán á su vez el oportuno juramento á los Fiscales y Magistrados, declarando en el acto constituido el Tribunal.

El Tribunal recibirá despues juramento y dará posesion de sus cargos á todos los Auxiliares y Sus balternos.

X v último.

Con objeto de facilitár la constitucion de los nuevos Tribunales, podrá el Gobierno reducir en los nombramientos que haga el término para la posesion. 476 LEY DE ENJUICIAMIE TO CRIMINAL.

En el párrafo segundo del art. 28, donde dice: «el nombramiento del Portero,» debe decir: «el nombramiento de Porteros, Alguaciles y Mozo de estrados....»

En el número segundo del art. 29, donde dice: «su mujer ó los descendientes legítimos,» debe decir: «su mujer, ascendientes ó descendientes legítimos....»

En el art. 29, los tres últimos números deben ser 4.°, 5.° y 6.°

En el último párrafo del mismo, donde dice: «las incompatibilidades de que hablan los números 3.°, 4.° y 5.°,» debe decir: «las incompatibilidades de que hablan los números 4.°, 5.° y 6.°»

En el art. 62, donde dice: clos Presidentes y Fiscales de las Audiencias, » debe decir. clos Presidentes y Fiscales del Tribunal Supremo y de las Audiencias.»

En el segundo párrafo de la disposicion tercera transitoria, donde dice: «de Abogados que reunan las circunstancias,» debe decir: «á Abogados que hayan sido aprobados en ejercicios de oposicion á Secretarias de sala ó Relatorias, ó que reunan las circunstancias.....

al Depositario de los fondos del municipio ordenó tambien que entregára los que obrabau en su poder al referido Mayans. A esto se reduce el renombrado espediente que no puede tener otro efecto que justificar la impericia del Cubero para entender en esta clase de asantos. Diligenciado tan vicioso, es de suponer que no merezca la aprobacion del Jefe que delegó sus facultades en un foncionario que al parecer, no le trajo à esta mas que un objeto electoral. Y tenga la seguridad El Graduador que á su tiempo y en donde proceda segun la ley, se probará la irregularidad de aquel expediente porque el Ayuntamiento de Denia faerte en su derecho, lo sabe hacer respetar en to. dar las esferas sociales; y tenga la seguridad Bl Graduador que para revindicarlo, si es que por alguien se trata hollarlo, lo mismo hará oir su voz ante los micistros, que la llevará á las gradas del trono dal señor de la representacion nacional. Nada mas puedo decir sobre el espediente porque lo que hay que anadir no corresponde hacerlo en las colomnas de un periódico.

Respecto de la memoria que el Dalegado de Hacienda haya podido elevar al Ministro del ramo, en mi concepto, no puede tener mas carácter y ofrecer otros resultados que los de un proceso inquisitorial digno de los Torquemada y Alboes. Esto es claro como la loz del sol. Un documento tan sério y de consecuencias trascendentales, hade revestir gran exactitud en los datos que en ella se consignan; y esto precisa mente ha de faltarle, puesto que, solo han podido hacer uso de los que existan en las oficioas de Hacienda, en cuyo caso, ne paede merecer los honores del pomposo título de memoria, porque quedará reducido á consignar la denda que tiene contraida esta ciudad con el Estado, determinando los años y especificando los conceptos de que proceden; y quizás añadiendo una reseña de las salvadoras medidas adoptadas por esas oficinas para realizar es. tos créditos, las cuales quedan reducidas á un sinuúmero de comisionados de apremio que se han espedido contra este Ayuntamiento.

No puede decirse en verdad otra cosa, puesto que, nadie se ha ocupado de estudiar la administracion municipal de Denia.

Ahora bien, si fuera yo el encargado de escribir la memoria, consignaría en primer término, que el Ayuntamiento de Denia no paga sus atenciones corrientes al Estado ni á la provincia, por falta de recursos, apesar de tener utilizado como ingresos, todos los que autoriza la ley; y reducidos los gastos al límite de la mas esquisita prudencia que permiten los múltiples servicios encargados hoy al municipio.

Yo consignaría tambien que, la enorme deada que pesa sobre este municipio, han contribuido á crearlas en gran parte, el abandono con que las oficinas de Hacienda y la Diputacion provincial han tenido la Administracion pública en esta provincia, durante los ocho años de mando del partido conserva dor.

Que las oficinas de Hacienda encargada de retener el importe de los recargos manicipales. Sobre las contri buciones, no se han cuidado de liquidar cou la oportunidad debida con el Ayuntamiento de esta ciudad, que son exageradas las cantidades que se le re claman, lo coal se probará á su tiempo,

y por consecuencia; procediendo en la forma regular y ordemada de una buena administracion ha de reducirse la deuda en una cantidad no despreciable: que cuando se formó el presupuesto del año anterior, este Ayuntamiento lo presentó perfectamente nivelado de una mauera verdad; pero que el Esta do y la provincia aplicaron al pago de obligaciones pendientes cantidades del citado ejercicio y esto unido á las reformas del Sr. Camacho, llevaron el trastorno nuevamente á la administracion manicipal: que en el actual ejercicio, no ha podido nivelarse aquel, por que no hay medios hábiles dentro de la ley, á la que el Ayuntamiento fusionista de Denia, rinde religioso culto. Si yo hubiera sido el alto funcionario encargado de redactar la referida memoria, hubiese estudiado perfectamente y hasta en sos menores detalles, la administracion municipal de la provincia, que, por lo que á Dénia respecta, no se ha hecho; y entouces, con verdadero conocimiento de causa, hubiera consignado que durante la dominacion del vergonzoso caciquismo que ha imperado en lo marina por espacio de los ocho años que ha tenido de mando el partido conservador, aquellos Ayuntamientos, han tenido en Dénia desatendidos to dos los servicios, formando sos presupuestos con cantidades imaginarias, que han dado por resultado la gran deuda que hoy aparece sin justificar, porque aquellas corporaciones, ni han rendito cuentas, ni nadie se ha ocupado de illas; mientras que el actual Ayuntamiento forma sus presupuestos, verdad, y en tiempo oportono y rinden sus cuentas mensualmente, atendiendo a todos los servicios que permiten los escasos recursos con que cuenta formalizando el movimiento de la caja con los documentos que previene la ley, sin emplear jamas volantitos ni reci bos provisionales. En resúmen en dicha memoria, hubiera demostrado que el actual Ayuntamiento de Dénia no es responsable de la penuria en que se

y esto es de bien fácil demostracion. Muchus más cuartillas pueden llenarse para continuar tratando sobre el asonto de que me ocupo; pero no quiero molestar á les lectores de EL Constitu-CIONAL DINÁSTICO, y termino rogando á El Graduador que haga per examinar el expediente referido y suplicar al Delegado de Hecienda una copia de la memoria que pudiera publicarse en las columnas del mismo, y entonces toda vez que tantose ataca al Ayuntamiento fusionista de Dénia, podría el público en general decidir de parte de quien está la razon y la justicia.

encuentra su municipio; y despues hu

biera dicho al ministro que era nece-

serio tener en cuenta que, en igual es-

tado se encoentra la mayoría de los

pueblos de la provincia y que es me-

nester acudir a salvarios con medidas verdaderamente administrativas y efi-

caces y no con las rutinarias; é inútiles,

en este caso, de comisionados de apre-

voio, para lo cual, todos estamos confor-

mes que la creacion del coerpo de De-

legados de Hacienda, no era necesaria,

Hasta otra ocasion, si es necesario, me despilo de asted repitiéndome suyo affmo. amigo y S. S. Q. B. S M., El Corresponsal.

### GACETILLAS.

Teatro Principal .- El maguífico drama Otelo atrajo anteanoche nume-

rosa y distinguida concarrencia á nues tro hermoso coliseo. Los recaerdos que este público conservaba del Sr. Delga. do, la manera admirable que tiene de interpretar la mencionada obra, los triunfos que siempre alcanzó en la misma, todo ello lo sabian nuestros paisanos y asistierou á su representacion ávidos de aplaudirie. El emmente artista estuvo admirable en todas las es cenas y bien podemos decir que el senor Delgado debe contar la del mártes, como una de sus más legítimas ovaciones. El interés y el entusiasmo de los espectadores creció desde el final del segundo acto en el cual el Sr. Delgudo lució todo el torrente de sus envidiables facultades.

Un notridísimo aplauso y la insistencia con que se le liamó á esceua al caer el telon, fué el premto del tumejorable trabajo de tan afamado actor. En los dos actos restantes el Sr. Delgado hizo gala de sus enviduables facultades que conserva todavia con la misms fuerza y vigor que hace veinte años. La manera magistral de interpretar el Otelo, la creacion que de ese papel ha hecho en la escena el Sr. Delgado, es muy dificil que la veamos tan perfecta á otro artista y seguros estamos que él servirá de modelo á todos y que siempre se han de recordar para elogiarlos, los alien tos, la gallardía, la dulzora unas veces y otras la ruda fiereza, ese inimitable modo de expresar con la mirada, con la accion, con el gesto, los terribles combates del alma, las encarnizadas luchas de un corazon ciegamente apasionado, los sentimientos todos exaltados de ese mónstruo de celos y de amor que tan á maravilla caracteriza, sostiene y ejecuta el Sr. Delgado.

La Sra. Malli interpretó la parte de Desdémona perfectisimamente y vistió con suma propiedad, riqueza y elegancia Su figura esbelta y en extremo simpática, su voz dulce y la expresion de sus hermosos ojos, hacian que en ella viésemos en repetidas ocusiones y en determinados momentos; el fiel reflejo de la heroina de ese poema inmortal de Shakspeare. La Sra. Maiií es una actriz de indisputable mérito que tuvo la fortuna de atraerse las simpatías de todo el público en la noche de su debut en nuestro teatro, con el inspirado drama de Zorrilla Traidor, Inconfeso y Martir Para ella fué el primer aplauso que re sonó en la sala, y en toda la obra la vi mos casi á la misma altura del Sr. Delgado. Ellos dos foeron las figuras de perfecto colorido, de acabada entonacion y de admirable relieve, que contemplamos en el cuadro tan bellamente concebido por el autor del Tenorio. Isl concepto que formamos entónces de la Sra. Malli, tuvimos lugar de ratificario en la segunda representacion y lo hemos confirmado en la tercera. Artistas como la Sra. Mallí siempre valen, porque el talento, la inteligencia y el sentimiento, unidos á las buenas facultades físicas que la adornan, se aprecian y se estiman en todas las esferas del arte y en todos tiempos y mucho más hoy que las actrices de mérito van siendo tan e-casas en la escena, como las perfices en la casa del pobre. Damos n estra enhoraboena á la Empresa por su adquisicion y nos la damos tambien nosotros, satisfechos por haber tenido ocasion de aplaudir á la Sra. Malli de quien, por fuerza, tendremos que ocuparnos repetidas veces y en nuestro concepto ventajosamente siempre,

Los demás actores que forman la

compañía todos nos han parecido muy discretos; algunos de ellos ya eran conocidos del público de Alicante y creemos que al lado de una figura tan respetable y de una direccion tan entendida como la del Sr. Delgado, nos darán motivo para que les tributemos nuestros plácemes no pocas veces y nos proporcionarán el gusto de que admiremos interpretadas á conciencia muchas de las joyas que enriquecen nuestro excelente repertorio dramático moderno.

Ecuo.

Accidente. - Ayer tarde ocurrió una sensible desgracia en la fábrica de harinas que movida á vapor existe en el término municipal de Villafranqueza.

Sentimos este percance porque la persona que ha sufrido esta desgracia era muy conceida en esta capital.

Por exceso de original no publicamos ayer el siguiente

REMITIDO.

Sr. Director de El Constitucional Di-NASTICO.

Alicante 11 de Febrero de 1883.

May señor mio: Saplico á V. un espacio en las columnas del periódico de su digna direccion, con el objeto de hacerme cargo de lo que han dicho estos dias de mi persona dos periódicos de esta localidad, y no dudando me lo conceda, le anticipa las gracias el que aprovecha esta ocasion de ofrecerse á sus órdenes, atento S. S.

Juan Follana.

Creia yo y continúo creyendo, que la prensa periódicá tenia una mision noble que cumpife y que antes de dar una noticia, autes de traer y llevar un nombre en sus columnas, para rebajarles tenia la obligacion el periodista de meditar un poco, de pararse á reflexionar en las consecuencias de un proceder que aunque tiene su nombre en el Diccionario, yo no quiero calificar mas

que de ligero. Han dicho Bl Pragmático y Bl Graduador, lo que han teuido por convediente de mi persona, á consecuencia de haber sido nombrado oficial primero de Sala de esta Audiencia de lo Crimi nal, y con un celo que sino fuera apasionado soría plausible, han llegado hasta llamar la atencion del señor Ministro de Gracia y Justicia, y de su digno representante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia de lo Criminal, hácia el hecho de mi nombramiento, y como si esto fuese poco han querido aquilatar mis condiciones personales y han entrado en el terreno odioso de las comparaciones, trayendo y llevando mi nombre, y soponiendo que por la superioridad se han atropella lo las disposiciones legales de la ley orgánica del Poder judicial. Protesto de tal proceder y llamo á mi vez la atencion del público sobre un hecho que de aceptarse como norma de conducta dería lugar á pugilatos iunobles en la prensa, de los que serían responsables los autores de ciertos ataques injustificados y personalisimos. Yo, por educacion y por temperamento, señor director, soy contrario á ellos; yo no he de rebajarme á emplear las armas vedadas que contra mí se esgrimen. No, no es para eso para lo que yo tomo la pluma, sino para protestar de tal proceder y volver por mi busu nombre que han querido mancillar los supradichos periódicos, y co-

mo no pienso ocuparme más de este particular, debo decir al autor de las especies vertidas contra mí, que si no son títulos bastantes para el desempeno del cargo para qué he sido nombrado el haber desempeñado once años la secretaria del Juzgado municipal de la importante Villa de Albatera, y la sustitucion del Registro de la Propiedad de Jijona, duraute tres, con aplauso de mis superiores, no se lo que á juicio de los ilustrados redactores del Pragmático será menester para disfrutar el destino que se me ha conferido. De todos modos, de mi idoneidad, aptitud y condiciones legales en el presente caso yá conoccrá quien debe conocer, justamente por que estamos en un período donde se pregona la libertad y el respeto á las Leves.

### SECCION LOCAL.

### AVISO.

La persona que haya perdido un reloj en el baile de Piñata del teatro principal, puede reclamarlo en la taquilla de este teatro que se le dirá en poder de quien se halla.

D. Jaime Morand Vice-consul de Suecia y Noruega de Denia.

Hago saber: Que el dia 19 del actual, y diez horas de su mañana, en la puerta almacen de D. Andrés G. Graham, se procederá á la subasta de los restos del casco, aparejos y otros efectos salvados del Brik barca sueco Atlantic, naufragado en ésta playa, cuya subasta se verificará por lotes ó por todo, segun convenga, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, siende qua de ellas, que los gastos de remate, lo mismo que el ocho por ciento de derechos arancelarios, serán de cuenta del rematante; debiendo hacer constar que el espresado buque, es de 715 toneladas de registro y que en Setiembre último, fué forrado con 1852 planchas de cobre.

Denia 9 de Febrero de 1883. — Jaime

Morand.

### AVISO.

La Sociedad taurina admite proposiciodes para la contrata de caballos de las corridas que se han de celebrar en esta Capital el 28 y 29 de Julio próximo, cuyas proposiciones han de estar con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la somquerería de D. Vicente Lopez, Pasage de Amerigo, donde pasaran los interesados.

Estas proposiciones serán admitidas hasta el dia último del mes de la fecha. Alicante 10 Febrero 1883.-La Comision.

### SE VENDE

una casa señalada con los números 8 de la calle de la Parroquia y 1 de la del Pozo. Dará razon su dueño, en la calle del l'ozo, número 1. 15-14

ALICANTE.

Imprenta de Antenio Reus Calle de Jorge Juan 44 y 43.

# SECCION DE ANUNCIOS.

de aceite de hígado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hierro y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable

# DOCTORGADEA.

Este medicamento cayo objeto es reunir en pequeño volúmen, sastancias tan tónico-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil á los niños y personas delicadas, en las convalescencias, escrófulas, linfatismo, anemia, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanan de la pobreza de sangre

y por lo tanto poca actividad en el organis...o.
No dudamos en recomendarla eficazmente al público á consecuencia de los mag níficos resultados que con ella se obtienen siendo prescrito frecuentemente por los médicos mas acreditados.

## AGUAS MINERALES

(CLORURADO-SÓDICO-FERRUGINOSO-AZOADO-ARSENICALES,)

# NTRA. SRA. DE ORITO

PUEBLO DE MONFORTE

(Provincia de Alicante.)

Son especificas para toda clase de enfermedades dependientes de la diatesis escrofulosa y herpética. No hay caso que resista à la accion salutifera de estas aguas. Se usan al interior de 5 à 30 gramos y tópicam nte sobre la piel en las manifestaciones esteriores.

Se venden en botellas de 114 de litro à una peseta botella, en todas las farmacias.

Depósito Central: Parmacia de D. José Soler y Sanchez, plaza de San Cristobal número 12, autorizado para hacer descuentos segun la importancia del pedido.

Las aguas madres de los baños de Nira. Sca. de Orito se venden en botellas de 1 litro à 6 pesetas botella. Con ellas se prepara un baño que puede sustituir al natural.

2008 milisterio de Cultura

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azueias. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Juillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. gierras. Serruchos. Verdugos.

Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca bocados. Triangulos. Barrenas. Berbiquies. Fermones. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor 45 y 47 Alicante.

# Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde i pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos ta-Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sa Por el gran despacho que tiene este acre-

meres 13 y 17, Alicante da

ditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigns v narroquianos. Antonio dllen Lopez, calle Mayor, pb.

Gran éxito en Paris

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cútis frescura y trasparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS Se vende en las Farmacias, Perfumerias. Peluquerias y tiendas de quincalla. 

# VINO NUTRITIVO DE PEPTONA

(CARNE DE VACA.)

Una copita (ó sean dos cucharadas ordinarias) corresponde á 20 gramos de principios nutritivos de la carne fresca de vaca, perfectamente disuelta y digerida por la accion de la Pepsina.

De consiguiente, nuestro Vino de Peptona, (lo mismo que el Jarabe que tambien poseemos,) son unas preparaciones de incomparable mérito para nutrir y alimentar al indivíduc, sin el auxilio de las digestiones natorales á espensas del Jugo Gástrico.

Las celebridades médicas prescriben este Vino y otros varios preparados de Peptona, á las personas débiles, anémicas, á los convalescientes, y a todas aquellas otras que, por efecto de afecciones del estómago y de los intestinos, se ven privadas de hacer oso de los más socolentos y delicados manjares, que constituyen los placeres de la mesa.

Precio 3 pesetas frasco.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

# QUINA POINDRON

ELIXIR Compuesto con las 3 QUINAS y COCA DEL PERÚ

Muy agradable al paladar y de una dósis siempre exacta, es la mejor preparacion de su clase. Empléase con éxito en las Afecciones de las vias digestivas, Inapetencia, Clo-

rosis, Anemia, Agotamiento de las fuerzas. Es el mejor especifico contra las afecciones febriles y, en especial, las calenturas intermitentes.

Los graves inconvenientes que presenta casi siempre el uso prolongado de la Quina, son anulados por completo, con la adicion de la Coca del Perú, tan justamente llamada por los Indios, Planta Divina.

PARIS, farma POINDRON, 14, Rue des Blancs-Manteaux MADRID, por Mayor, Agencia franco-hispano-portuguesa. Sordo 31. 

Deposito en A icante, D. Carios J. Berido.

### FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22, ALICANTE.

LECHE SUIZA CONDENSADA.

Esta leche es considerada como la mejor de los Alpes Suizos, y no conteniendo más materia estraña que azúcar se adapta perfectamente á toda clase de usos. Sabido es que la leche as el alimento más sano y el único natural para los niños Esta leche condensada reune como nlimento muchas más ventajas que la más pura de .las leches natuales por ser siempre igual y so contener ninguna de aquellas sustancias que la predisponen á agriarse y no sufre ninguna variacion.

Los viajeros por mar ó tierra, las familias con niños, y las personas que tienen costumbre de prepararse el Té ó Café en casa, obtienen leche fresca, mucho más nutritiva y económica que la leche de cabra que generalmente se usa.

Es inmejorable para lactar los niños con biberon, asi como para la preparacion de mantecados, cremas y demás usos culinarios.

Puede extraerse diariamente de la lta sin temor de que el aire la perjudique, como la leche ordinariash inspossosiV bussolf smish (I li not

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

Extraido de Terra-Neuva, desde 1849, de Higados frescos de Bacalao d con exclusion de Higados de todo otro pescado.

Los Aceites morenos y en general una multitud de composiciones hechas con Aceites de Pescados, esto es, de raya, de foca, de lija, etc.; los Aceites de aficionados y aun los Aceites de vegetales, han sido combinados para reemplazar los Verdaderos Aceites de Higados frescos de Bacalao siendo solamente útiles

Estos aceites ordinarios, de precio muy bajo, tienen un olor muy desagradable, cansan é irritan el estómago, cuando por contra el Aceite de Higado de Bacalao de Hogg se digiere fácilmente : se distingue por su color de paja, su olor suave y delicado v su sabor de sardina fresca.

Extracto del informe de M.O. Lesueur, Jefe de trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris: « El Aceite color de paja de M. Hogg, « contiene 1/3 mas de principios activos que los aceites oscuros, sin « tener ninguno de sus inconvenientes de olor y sabor. »

AVISO. - El Aceite de Hogg solo se vende en frascos triangulares.

Exigir esta Marca de Fábrica que cubre la capsula de cada Frasco con el nombre de HOGG et C10. Todo Contrafactor

Marque de fabrique será rigorosamente perseguido segun las Leyes HOGG, TARMACÉUTICO, 2, RUE CASTIGLIONE, PARIS

Desde el 1º de Enero de 1883, deberá exigirse em todos los frascos el sello azul del Govierno frances.

Por mayor, en Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

NUEVA LINEA REGULAR DE VAPORES entre

### ALICANTE Y BURDEOS Y VICE-VERSA.

SERVICIO MENSUAL DEL MAGNIFICO VAPOR

SU CAPITAN ROWLAND saldrá directamente para BURDEOS el 20 de Febrero.

CONOCIMIENTOS DIRECTOS PARA La Rochela, Nantes, Havre, Dunquerque, Saint Nazaire, etcétera, NORTE DE EUROPA Y NEWCASTLE.

BURDEOS PARA FLETES ALICANTE

Worms Josse & C.

(Allées de Chartres, 15.)

Faes Hermanos y C.ª

Princesa, número 24.

y todas las afecciones de las vias res-{y todas las afecciones nerviosas, se cupiratorias, se calman inmediatamente y ran inmediatamente con las PILDORAS se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER. Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris .- Madrid : Agencia franco-española, Sordo, 31.

Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

ros

cada núm. 20. - Barcelona.

Ministerio de Cultura

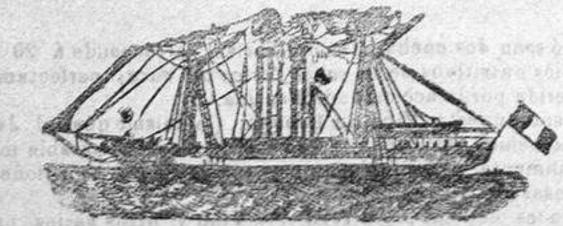
ros PECTORAL BALSÁMICO ros

Los muchos enfermos que han hecho uso de nuestras PASTILLAS, los distintos facultativos que dentro y fuera de esta capital lasprescriben todos los dias y los varios certificados y cartas particulares con que se nos ha honrado, prueban de una manera que no deja

jugar à duda el exito segure de aquellas para combatir toda clase de TO, haciéndola desaparecer en todos los casos, aun en los más graves. Estos saludables efectos son casi instantáneos, si bien el enfermo debe continuar el uso de estas PASTILLAS hasta su completa curación y aun algunos dias despues de elia. De venta en tod is las farmacias. Depósito Central: Señores Alomár y Uriach, calle Mon-

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE. POR LOS VAPORES Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Balidas semanules de Alicante para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PURT-VENDRES y CETTE y Dars CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA.

Admiten carga y pasajeros para los pontos citados y vinos para PARIS (Gare Barcy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Jonsignatarios, Bres. G. Boysile & toja, Calatrasa 19



Extirpa la caspa, cura todas las afecciones do la juit dut cra co y conserva, numenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Porfumerias. De venta en las principales farma cias y droguerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

# Gran depósito

### CAMAS DE HIERRO MAQUEDAS y de laton doradas.

San Francisco, 21.

Esta acreditada casa ha recibido un estenso y variado surtido de camas de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, las coales se dan á plazos, desde l peseta á 2 y 50 céntimos semapales.

Tambien se ha recilido un variado surtido de colchones metálices, á pre cios moy reducidos.

> 21, SAN FRANCISCO, 21, Alicante.

# LENITIVO - PECTORAL

Es el específico usual hace medio siglo contra los costinados y las inflamaciones de los bronquios que tienen una causa nerviosa. Paris, 28, rue Taithout y rue des Archives, 19 No olvidar que cada Frasco de 2 F\*\*\* 50 lleva la Firma mm FLON mm

En Alicante, D. C. J. Bellido.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos ibujos lider y precios economicos. nameros 13, 18 v 47, Alicante

# Juincalla.

Maleias. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas Cuchillos. Tenedores. nucharones.

Corta plumas. Lancelas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujias. Hules. Plumeros.

Anteojos.

Navajas. Petacas. Autonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 nam. 13, 45 y 74, Alicante.

FABRICA DE ESPEJOS

### DE JOSE REUS. Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

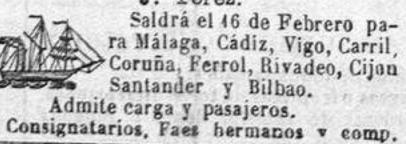
Gran surtido en oleografias, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrnstraciones doradas, espejos de líndísimas formas última novedad de Paris, adornos y npolmras para decorar babitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y

eristales en todas dimensiones, etc. etc. " de é execies eventualistans

# BUQUES DE VAPOR.

Vapor francés PROTIS. Saldra el 15 del actual directo para Cette.

Admitie carga y pasageros. Consignatario: Francisco M. Laguillon. J. Perez.



Julian. Saldrá el 19 del actual para Malaga, Cádiz, Vigo. Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon

Santander y Bilbao. Admite cargo y pasajeros. our gar attes any mormania.

# FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

# CTOR AGUILO.

Una de las enfermedades mas comunes, son las herpes en sus diversas formas, enfermedad de graves consecuencias para el individuo y para la familia; puesse propaga por generacion, resultando de ello ser dolencia muy generalizada. El clima, la alimentacion y el abandono unido à la falsa idea de que son incurables ó ser mny expuesta su curacion, hacen ean pocas las personas que bajo una ú orra forma, se vean libres de esta dolencia Con el uso continuado de estas pildoras, verdadera panacea para esta dolencia, se verán libres de ella sin ocasionarles ningun perjuicio á su salud y haciendo un inmenso favor á su descendencia.

USO: Empiécese por una píldora en ayunas y otra antesde la cena, aumentándose diariamente una hasta llegar á tomar cinco cada vez y váyase disminuyendo hasta llegar á una, y así su cesivamente. Abstanganse de comer picante ni salado. No deben administrarse á los niños.

CAL HIDRAULICA DE LAS FABRICAS DE GERONA.— Clase superior. — Unicos representantes, Sres. Codornio y Sabatié, calle de la Mar-

quesa, número 5, bajos, Barcelona.

CAFES

TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL.

Depósito central: Puerta del Sol, núm. 13. Premiado con 23 medallas.

El Sr. Lopez, á fuerza de un incesante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés esquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.

PRECIOS DE LOS CAFÉS. Filipino, en paquetes de 460 gramos. . . . . 4'50 pesetas. Puerto-Rico, en id. de 230 y 115 - ..... 2 los 460 gramos. Caracolillo en id. de id. id. Moka y Caracolillo Moka solo ld. 4 en botes.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

### VAPORES-CORREOS

# la compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C. °)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Colon y Pacifico.

SALIDAS DE BARCELONA. . . . los dias 4 y 25 VALENCIA . . MALAGA . . . de cada mes. CADIZ . . . . . . . SANTANDER CORUNA . . . .

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cádiz admiten carga y pasage para las PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander, y el 24 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panama y linea de vapores del Pacifico, toman carga y flete corrido para los siguientes puntos:

LIIORAL DE PUERTO-RICO. - San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez Ponce y Aguadilla. LIT RAL DE CUBA. - Santiago de Luba, Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon todos los principales puertos del Pacifico, como

Punta Arenas. San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz. NOR l'E DEL PACIFICO. Todos los puertos principales desde Panama á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatian y San Francisco de California.

SUR DEL PARIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo v Valparaiso. Rebajas a Familias. - Precios convencionales por aposentos de lujo. - Rebajas por pasages de ida y vuelta. - Billetes de tercera clase para llabana. y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros. - De tercera preferente con mas comodidades, à pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.-La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancias hasta su entrega en el punto de destino. Para mas detalles dirigirse à Faes hermanos y compañía, Alicante.

LINEA DE VAPORES

# SEVILLAY MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía. Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA

SEGOVIA. - Salidas de Alicante. Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Malaga, Cadiz y Sevilla

á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consurbatation, BRES. FARS HERMANOS Y COMPAÑIA.

# El Rey de los Tintes

### SIN RIVAL AGUA SILVIANA VEGETAL. Perfumeria de A. Guillen Marin,

Este prodigioso liquido tiene la propiedad de fortificar las pilosas del cabello, impedir las caidas del mismo y darle

desde el color castaño al negro azabache.

No ensucia la cabeza y hace desaparecer sus dolores. En su composicion no entra ninguna materia nociva á la salud.

Hace mas de veinte años me estableci en el comercio de perfumeria, durante este tiempo muchas han sido las tinturas para el cabello y la barba que he tenido ocasion de conocer, entro ellas algunas buenas y otras malas, las últimas las he rechazado aun á costa de mis intereses y me be servido de las primeras para ofrecer á mis parroquianos buenos tintes y seguridad en los resultados, pero entre todas ninguno de tan feliz exito como el

Rey de los Tintes ó la sin rival Agua Silviana Vegetal, en pocos dias pone el cabello del color primitivo.

Ya algunos años empezó mi cabello á blanquear tan rápidamente que en muy poco tiempo casi todo el estaba hlanco. D. Silvio Vages, inventor de esta tintura, me mandó una muestra de esta agua, diciéndome la diera á conocer; de la misma muestra que he repartido á varios parroquianos, me he servido yo, todos ellos me han dado su conformidad considerándola mejor que ninguna otra agua, y en mi mismo he visto que con muy pocas veces que me he servido de ella, tengo mi cabello de un negro tan natural como si nunca hubieran existido ca-

Existe tambien e estracto de las mismas aguas, dotada con un perfume tan exquisito, que puede usarse en el pañuelo sin cuidado que le manche. Además como instantanea tengo el agua Americana, que es tan buena como las ainteriores

Precio de estas tinturas, 30 reales cada una; se hallan de venta en el único depósto en Alicaule, perfimeria de Guilleu Marin, Mayor, 16.